

Quienes somos:

Como Institución Vecinalista del Paraguay. Desde el año 1991 viene desarrollando varios trabajos en la construcción de un modelo de participación ciudadana democrática, en la Gestión Pública Municipal y Nacional.

En ese marco hemos constituido en el año 1999 la Federación de Entidades Vecinalistas del Área Metropolitana y Bajo Chaco (FEDEM) y en el año 2006, la Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay (FEDEM), a fin de fortalecer el trabajo en las comunidades a través de la distintas Comisiones Vecinales del Paraguay.

Las principales tareas que hemos desarrollado son las de infraestructura en una primera etapa como empedrados, desagües cloacales, puentes, drenajes, muros, mejoramientos de plazas y otras obras de pequeño y mediano porte pero sumamente útiles para la comunidad local.

En estos años trabajamos en temas como Reforma de la Ley Orgánica Municipal, presentación conjunta de varios proyectos de leyes como las de Participación Ciudadana, Acceso a la Información Pública, Financiamiento Político. También en las áreas de Contraloría Ciudadana, Salud Pública, Educación, Vivienda, Tenencia de la Tierra, Economía Solidaria, Diversidad, Derechos de la Mujer, Prevención de Violencia Intrafamiliar y otros con enfoque de género.

De la misma forma, hemos instalado la ESCUELA VECINAL, capacitando a Dirigentes de Comisiones Vecinales de unos 50 Municipios del Paraguay en temas como Mediación Comunitaria, Promotores Barriales de Justicia, Salud Sexual y Reproductiva, Acceso a la Información Pública, Manejo de Internet, Dialogo entre el Sector Social y Político, etc. Así mismo hemos enviado a más de 100 Dirigentes de Comisiones Vecinales a programas de capacitación en el exterior: a Argentina, Bolivia, Brasil, Estados Unidos de Norte América, Chile, Uruguay.

En este proceso hemos tenido el apoyo de varias instituciones como ser; 90.1 Radio Viva, CIRDA, USAID, DECIDAMOS, ALTER VIDA, GEAN, TIERRA NUEVA, CIDSEP, CISNI, BID, RCCP, UNFPA, OPACI, AJUMPA, RED DE MUJERES MUNÍCIPES, MINISTERIO DE SALUD, UNFPA, IAF, FONDO CANADA, EMBAJADA DE AUSTRALIA, entre otros.

VISION:

Entidad que cumple un rol fundamental en el proceso de construcción de la ciudadanía en el Paraguay. Es una Organización dinámica, pluralista, solidaria, autónoma, democrática, participativa, capaz de articular inquietudes y canalizar la búsqueda de soluciones a los problemas de las comunidades del Área Central y Bajo Chaco.

MISION:

La misión de la FEDEM es la de consolidar un espacio de articulación entre las coordinadoras y comisiones vecinales, canalizando inquietudes ciudadanas y animando la búsqueda de soluciones a las mismas, con el objeto de fortalecer a sus organizaciones de base como espacios alternativo de participación, de manera a incidir efectivamente en la toma de decisiones de las políticas públicas para el mejoramiento de la calidad de vida.

Nuevo Reglamento de Comisiones Vecinales de Asunción:

La Ordenanza Municipal de la Ciudad de Asunción Nro.: 76/11, es una iniciativa ciudadana apoyada por la Junta Municipal de Asunción, producto de varios talleres de capacitación de la Escuela Vecinal de la FEDEM, y el trabajo del Equipo Técnico de la FEDEM, con más de 20 años de trayectoria en el Vecinalismo de Asunción, este proceso fue validado en Audiencia Pública de la Junta Municipal del mes de Septiembre del 2011, con presencia de los miembros del Consejo de Comisiones Vecinales de Asunción y Técnicos de la Dirección de Participación Ciudadana.

La norma incorpora importantes mecanismos y enmarca el rumbo de nuevas formas de participación ciudadana a la luz de la nueva Ley Orgánica Municipal; estable como base el modelo de COGESTION MUNICIPAL (INTENDENCIA – VECINOS ORGANIZADOS – JUNTA MUNICIPAL), el Trabajo en Equipo para el Desarrollo de la Ciudad de Asunción, con Ejes: el control ciudadano a la gestión municipal, la rendición de cuenta a los vecinos, la obligatoriedad del respeto a los procesos electorales, la Equidad de Género, las Comisiones Vecinales Juveniles, la posibilidad de acceso a recursos municipales, nacionales e internacionales. Establece que los conflictos suscitados entre las Comisiones Vecinales, deben ser resueltos a través de la Medicación Comunitaria, que los Pre-Congreso y Congresos deben ser cubiertos en su totalidad con presupuesto Municipal y realizado los días Sábados, a más tardar en el mes de Octubre de cada año.

Esta ordenanza fue elaborada de conformidad a lo establecido por la Constitución Nacional en sus Arts. 1 y 42, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” en sus Arts. 65 y 66 y lo dispuesto en el Código Civil Paraguayo, Capítulo II de las Asociaciones Reconocidas de Utilidad Pública, artículos 102 al 117, Código Electoral y demás normativas jurídicas y/o fiscales que se refieran a esta clase de entidades civiles y a las establecidas por Ordenanzas, por lo que se ve necesario reglamentar por ordenanza Municipal su funcionamiento, a fin de definir los Objetivos, Fines, Funciones y su relación con el Gobierno Local.

Este material, esperamos que sea de utilidad para el proceso de la mejora de la calidad de vida de nuestros Barrios y nuestra querida Ciudad de Asunción.

MARIANO BAREIRO SORIA

Presidente

Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay – FEDEM

***Descargar el material completo**

Lo que hacemos:

Que hacemos;

- Contribuir con los organismos gubernamentales a elevar la calidad de vida de los habitantes, promoviendo la participación activa de todas las organizaciones vecinalistas con miras a la solución de sus propios problemas.
- Promover a las Comisiones Vecinales y sus organizaciones de 2º y 3º nivel, como representantes legítimos de la ciudadanía, para participar con los organismos públicos en la definición y el diseño de las políticas, planes, programas y proyectos de interés comunitarios.

- Apoyar a las organizaciones miembros para el cumplimiento de sus fines específicos y en sus proyectos, reivindicaciones o reclamos, con presencia institucional, asesoramiento especializado, gestiones y lobby ante organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.
- Orientar, impulsar y coordinar las acciones intermunicipales y departamentales, representando a las entidades federas para el mejor logro de sus fines y objetivos.
- Participar en la elaboración y redacción de proyectos de Leyes y Ordenanzas Municipales que afecten a los intereses de las Comisiones Vecinales y la Ciudadanía de los Municipios en general, en lo que se refieren a objetivos de participación ciudadana y contralor de la gestión gubernativa comunal.
- Promover, participar o ejecutar proyectos de cooperación en el ámbito nacional, regional o mundial, para facilitar el desarrollo sustentable del Paraguay, pudiendo celebrar, suscribir y convenir todos los contratos que directa o indirectamente permitan con estos objetivos.
- Colaborar con las autoridades comunales en el diseño, desarrollo e implementación de los planes de desarrollo humano y ambiental, defendiendo los intereses de los vecinos.
- Representar a sus miembros ante los poderes públicos, empresas y organismos civiles del país y del exterior, en todo acto o gestión que fuera necesario.
- Promover la formación de Comisiones Vecinales y de las Coordinadoras y/o Consejos Zonales, dándoles asesoramiento y el apoyo que requieran para su formación y fortalecimiento institucional.
- Gestionar y canalizar recursos hacia las organizaciones miembros de la FEDEM para la concreción de programas y proyectos.
- Elaborar proyectos y elevarlos ante las autoridades competentes, para su inclusión en los programas presupuestarios anuales.
- Organizar cursos de capacitación para las organizaciones miembros y gestionar otros cursos antes ONGs especializadas.
- Resolver en carácter arbitral toda cuestión que voluntariamente les someten sus afiliados.
- Constituir, dirigir o administrar medios de comunicación comunitaria/populares/alternativos: radio TV comunitaria, edición y publicación de periódico y revistas.
- Promover la activa participación de los vecinos en actividades sociales, culturales, educativas, deportivas, laborales, económicas y ambientales.
- Designar ternas para la Defensoría Vecinal y Departamental.

Líneas Estratégicas:

- **CONSOLIDAR:** un espacio de articulación entre las coordinadoras y comisiones vecinales.
- **FORTALECER:** a sus organizaciones de base como espacios alternativos de participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida.
- **CANALIZAR:** las inquietudes ciudadanas.
- **ANIMAR:** la búsqueda de soluciones.
- **INSIDIR:** en la toma de decisiones de políticas publicas.

Premios y reconocimientos:

PREMIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, CATEGORIA INTEGRIDAD

INSTITUCIONAL Instituido por la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción. Año 2008.

Coordenadas:

Itapúa c/ Río Monday (Urbanización Botánico)
Mail: fedem@tigo.com
Telefax: (595-21) 286 230
Celular: 984 502912
www.fedem.org.py

Curriculum institucional:

Donante: **USAID**

Nombre del Proyecto: Campaña de Información sobre inquietudes Ciudadanas

Año: 2005/6

Objetivo: Publicar un Periódico sobre actividades de las Comisiones Vecinales a nivel nacional, con tirada de 3000 Ejemplares mensuales

Donante: **FONDO DE POBLACIONES NACIONES UNIDAS**

Año: 2007

Nombre del Proyecto: Salud Sexual y reproductiva desde las Comisiones Vecinales

Objetivo: Proveer información sobre salud Sexual y reproductiva a miembros de comisiones vecinales de Asunción.

Donante: **FONDO CANADA**

Nombre del Proyecto: Campaña de Información sobre la Fiebre Amarilla y Dengue

Año: 2008

Objetivo: Desarrollar una campaña de difusión sobre el la prevención y cuidado de estas enfermedades en barrios pobres de Asunción.

Donante: **FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

Año: 2009

Nombre del Proyecto: Promoción de la Salud Sexuales y reproductiva con Énfasis en VIH / SIDA

Objetivo: Proveer información sobre salud Sexual y reproductiva a jóvenes y adolescentes de ambos sexos en tres barrios pobres de Asunción.

Donante: **FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

Año: 2010

Nombre del Proyecto: Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos desde las TIC's.

Objetivo: Proveer información sobre salud Sexual y reproductiva a miembros de comisiones vecinales de Asunción.

Donante: **Embajada de Australia**

Año: 2011

Proyecto: Campaña Tenemos Derecho y Queremos Saber.

Objetivo: Proveer información sobre sus Derechos Sexuales y reproductivos a jóvenes y adolescentes de ambos sexos en tres barrios pobres de Asunción.

Donante: **Fondo Canadá para Iniciativas Locales**

Alianza Centro de Estudios Judiciales CEJ

Coordinadora Departamental de Mujeres del Dto. San Pedro.

Año: 2011

Objetivo: *Contribuir al desarrollo de las mujeres rurales del Departamento de San Pedro, mediante el fortalecimiento de las organizaciones integrantes de la Red de Coordinadora de Mujeres hacia la generación de capacidades de gestión y negociación.*

Donante: **Fondo Semillas, del Proyecto Sociedad Civil - Topu'á Paraguay** ejecutado por **Semillas para la Democracia**, en el marco del **Programa de Democracia de USAID-Paraguay**.

Alianza: Grupo Impulsor está integrado por la Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay (FEDEM), el Observatorio Ciudadano de Control y Veeduría Ciudadana; integrado por el Centro de Estudios Ambientales y Sociales, Tierra Nueva, la Federación Nacional de Lucha Social por el Hábitad Digno (FENALSHAD) y la Contraloría Ciudadana de Asunción, la Contraloría Ciudadana de Luque, 90.1 FM Radio Viva.

Año: 2012 / 13

Objetivo: *Contribuir a la promoción de la participación ciudadana en el Paraguay, a través de actividades de incidencia para el tratamiento, por una de las Cámaras del Congreso Nacional, de la Ley de Participación Ciudadana, y la promoción masiva en medios de prensa de los principales contenidos de dicha legislación.*

Donante: **Fondo Canadá para Iniciativas Locales**

CIUDADANIA ACTIVA POR EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL

Año: 2012 / 2013

Objetivo: *Exponer a los vecinos organizados en Organizaciones Comunitarias, Comisiones Vecinales, funcionarios y autoridades municipales los alcances de la nueva LEY ORGANICA MUNICIPAL y mediante la capacitación en deberes y derechos para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía activa, proponente y crítica.*

En Ejecución:

Donante: **Fundación Interamericana IAF**

Año: 2009 / 2013

Proyecto: Proyecto La Escuela Vecinal

Objetivo: Formar dirigentes de ambos sexos en Organización y empleabilidad.

Ejecutados en Alianza:

Donante: **PROGRAMA UMBRAL**

En alianza con CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES (CEAMSO)

Año: 2010 / 2011

Proyecto: Proyecto Veedores Ciudadanos por la integridad II

Objetivo: Capacitar referentes comunitarios en el sistema de medición MECIP.

Donante: **UNION EUROPEA**

En alianza con TIERRA NUEVA

Año: 2011 / 2012

Proyecto: Veeduría Vecinal

Objetivo: *“contribuir a disminuir la corrupción pública en el Paraguay, principalmente en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante un trabajo coordinado entre la Contraloría General de la República (CGR) y la ciudadanía.”*

Otras Acciones Implementadas

Encuentro de Mujeres Vecinalistas de Asunción realizado en el Asunción, organizado por la Municipalidad de Asunción, con apoyo de la Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay, Concejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de Asunción y Ñe'e Coop/Radio Viva / y la Asociación Trinidad el 24 de Noviembre 2007.

Segundo Encuentro de Mujeres Vecinalistas de Asunción realizado en el Concejo Nacional de Deportes, organizado por la Municipalidad de Asunción, Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay, Concejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de Asunción y Ñe'e Coop/Radio Viva / 12 de septiembre de 2009.

Talleres de **Formación de facilitadoras en prevención de violencia intrafamiliar** en el marco en el marco del Proyecto "Apoyo a las políticas públicas de prevención de la violencia contra la mujer y la atención a sus víctimas, a través de una estrategia de comunicación", realizado con el apoyo de AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional).

Desde el 2005, la FEDEM promueve a nivel nacional la reforma de la Ley Orgánica Municipal en conjunto con otras instituciones OPACI, AJUMPA, RED DE MUJERES MUNICIPES, RED CONTRALORIAS DEL PARAGUAY, con apoyo de Alter Vida y USAID.

Desde el 2004, la FEDEM integra el Grupo Impulsor de Acceso a la Información Pública (GIAP), en conjunto con otras instituciones.

Desde el año 2005, la FEDEM integra el grupo impulsor del Control al aporte estatal a los partidos políticos, en conjunto con otras instituciones.

En el año 2010; La Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay junto a otras Organizaciones de la Sociedad Civil logra la SANCION y PROMULGACION de LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. Este hecho marca un importante hito en la vida democrática de la República, ya que para la elaboración del proyecto de la referida LEY, participaron activamente Organizaciones de la Sociedad Civil. La iniciativa fue fuertemente apoyada desde sus inicios por la OPACI, GEAM, AFOSCI, CISNI, INECIP, ACUERDO CIUDADANO, IDEA, CIDSEP, Tierra Nueva, Sumando y la FEDEM quienes involucraron en actividades de consulta popular y redacción en consenso a nivel nacional del modelo del cual con modificaciones en Cámara de Diputados haya sido sancionada en fecha 17 de Diciembre del 2009 por la Cámara de Senadores y que hoy 12 de Febrero del 2010 por el Poder Ejecutivo.

Ciudadanía Activa:

La Escuela Vecinal

Ley de Participación Ciudadana

La ciudadanía tiene acceso limitado a información de calidad, relacionada a la gestión de gobierno a nivel local, departamental y nacional. Esto se traduce en descrédito en sus autoridades lo que permite que a su vez que exista una falta de gobernabilidad, sumada a la escasa calidad de la participación ciudadana. Esta situación provoca bajos niveles de exigibilidad de la ciudadanía a sus autoridades.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la promoción de la participación ciudadana en el Paraguay, a través de actividades de incidencia para el tratamiento, por una de las Cámaras del Congreso Nacional, de la Ley de Participación Ciudadana, y la promoción masiva en medios de prensa de los principales contenidos de dicha legislación.

El Grupo Impulsor, conforme al plan de incidencia, realizará cabildeo en el Congreso Nacional en procura de la obtención del tratamiento de esta norma, en ese marco tiene programado Foros Regionales Departamentales.

El Grupo Impulsor está integrado por la Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay (FEDEM), el Observatorio Ciudadano de Control y Veeduría Ciudadana; integrado por el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (Ceamso), Tierra Nueva, la Federación Nacional de Lucha Social por el Hábitat Digno (FENALSHAD), la Contraloría Ciudadana de Asunción, la Contraloría Ciudadana de Luque, la Contraloría Ciudadana de Ciudad del Este, la Contraloría Ciudadana de Capiatá, la Multisectorial de Ciudad del Este y otras organizaciones que vienen sumándose a la fecha.

La iniciativa está coordinada por la Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay (FEDEM) y forma parte del Fondo Semillas, del Proyecto Sociedad Civil - Topu'ã Paraguay, ejecutado por Semillas para la Democracia, en el marco del Programa de Democracia de USAID-Paraguay.

Este ejemplar que ponemos en tus manos del proyecto de Ley de Participación Ciudadana, con media sanción en general en la Cámara de Diputados en el año 2008, y suspendido su tratamiento en particular hasta la fecha es el resultado del trabajo de varios ciudadanos organizados que desde el año 2002 viene impulsado esta propuesta, con los Grupos Impulsores.

Hoy nos toca a nosotros tomar la posta y proseguir a través del **Grupo Impulsor por una Ley de Participación Ciudadana**, hasta lograr el objetivo final, cual es la sanción y la promulgación de la Ley.

Esperamos tu apoyo en el debate y la difusión de la propuesta, en tu comunidad, en tu ciudad y en nuestro país.

***Puede Descargar el material completo desde es el siguiente enlace**

Agenda Vecinal

Poner Ley Orgánica Municipal LOM EN LUGAR DE ENFOQUE NIÑEZ

La nueva propuesta legislativa fue presentada al Parlamento Nacional en agosto del 2006, por la **OPACI, AJUMPA, RED DE MUJERES MUNICIPES, RED DE CONTRALORIAS CIUDADANAS, EL GRUPO IMPULSOR DE LA LEY y la FEDEM**, a la Cámara de Diputados, la misma fue consensuada a través de reuniones consultivas y foros regionales efectuados durante los años 2006 al 2009, por Organizaciones de la sociedad civil, la ciudadanía organizada, autoridades locales, donde la FEDEM se involucro desde el inicio en los trabajos de consulta y redacción con el objetivo de incorporar la **Visión Vecinalistas** al proyecto de Ley, que con modificaciones paso al Senado, que finalmente en Sesión Extraordinaria realizada el día 17 de Diciembre del año 2009, aprobó por mayoría la sanción de la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y el día 12 de Febrero de 2010, el Poder Ejecutivo de la Nación promulga con fuerza de Ley Nacional la **LEY Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**.

Este hecho marco un importante hito en la vida democrática de la República, ya que para la elaboración del proyecto de la referida LEY participaron activamente Autoridades Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil , y en especial la ciudadanía organizada en Comisiones Vecinales. De la misma forma otorga importantes herramientas a la ciudadanía para el **“Acceso a la información pública, del control y monitoreo de las asignaciones presupuestarias, Audiencias Públicas, reconoce de manera amplia a las Organizaciones Comunitarias, establece la Iniciativa popular para la elaboración de ordenanzas, la elaboración participativa de los planes de desarrollo urbano ambiental y planes de desarrollo socio económico”** entre otros.

Desde la FEDEM consideramos que la ciudadanía informada, capacitada y movilizada puede mejorar los niveles de exigibilidad a las autoridades locales en sus reclamos, por lo que la promoción de los alcances de esta ley en las Organizaciones Comunitarias, Vecinales y Funcionarios Municipales es de suma importancia para el desarrollo de la comunidad con participación ciudadana.

Para ese efecto la **FEDERACION DE ENTIDADES VECINALISTAS DEL PARAGUAY (FEDEM)**, ha logrado el apoyo de los **Fondos Canadá la Iniciativas Locales**, para la implementación del proyecto **“CIUDADANIA ACTIVA POR EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL”**, en cuatros Municipios de Asunción, Departamento Central, Caazapá, gracias a esta importante alianza ponemos en tu manos este Ejemplar de la Ley de Forma Gratuita, por lo que te pedimos que con tu lectura multipliques el saber de tu comunidad y el desarrollo de tu municipio, con enfoque de Derechos.

***Puede Descargar el material completo desde es el siguiente enlace.**

Reglamento De Comisiones Vecinales De Asunción, Coordinadoras de Comisiones Vecinales y Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de Asunción.

La Ordenanza Municipal de la Ciudad de Asunción Nro.: 76/11, es una iniciativa ciudadana apoyada por la Junta Municipal de Asunción, producto de varios talleres de capacitación de la Escuela Vecinal de la FEDEM, y el trabajo del Equipo Técnico de la FEDEM, con más de 20 años de trayectoria en el Vecinalismo de Asunción, este proceso fue validado en Audiencia Pública de la Junta Municipal del mes de Septiembre del 2011, con presencia de los miembros del Consejo de Comisiones Vecinales de Asunción y Técnicos de la Dirección de Participación Ciudadana.

La norma incorpora importantes mecanismos y enmarca el rumbo de nuevas formas de participación ciudadana a la luz de la nueva Ley Orgánica Municipal; estable como base el modelo de COGESTION MUNICIPAL (INTENDENCIA – VECINOS ORGANIZADOS – JUNTA MUNICIPAL), el Trabajo en Equipo para el Desarrollo de la Ciudad de Asunción, con Ejes: el control ciudadano a la gestión municipal, la rendición de cuenta a los vecinos, la obligatoriedad del respeto a los procesos electorales, la Equidad de Género, las Comisiones Vecinales Juveniles, la posibilidad de acceso a recursos municipales, nacionales e internacionales.

Establece que los conflictos suscitados entre las Comisiones Vecinales, deben ser resueltos a través de la Mediación Comunitaria, que los Pre-Congreso y Congresos deben ser cubiertos

en su totalidad con presupuesto Municipal y realizado los días Sábados, a más tardar en el mes de Octubre de cada año.

Esta ordenanza fue elaborada de conformidad a lo establecido por la Constitución Nacional en sus Arts. 1 y 42, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en sus Arts. 65 y 66 y lo dispuesto en el Código Civil Paraguayo, Capítulo II de las Asociaciones Reconocidas de Utilidad Pública, artículos 102 al 117, Código Electoral y demás normativas jurídicas y/o fiscales que se refieran a esta clase de entidades civiles y a las establecidas por Ordenanzas, por lo que se ve necesario reglamentar por ordenanza Municipal su funcionamiento, a fin de definir los Objetivos, Fines, Funciones y su relación con el Gobierno Local.

Este material, esperamos que sea de utilidad para el proceso de la mejora de la calidad de vida de nuestros Barrios y nuestra querida Ciudad de Asunción.

***Puede Descargar el material completo desde es el siguiente enlace.**

Fondo de Proyectos Especiales FPE

El presente material compila los pasos necesarios para concretar un proyecto vecinal, comunitario, participativo y responsable. Creado en 1995, el **Fondo para Proyectos Especiales** es una herramienta de trabajo. Funciona desde 1998. Originalmente consistía en un fondo equivalente al 3% de lo recaudado en Impuesto Inmobiliario.

Es una iniciativa dispuesta para el fomento del trabajo voluntario y comunitario. Sustenta proyectos de obras como desagüe cloacal, empedrados, muros, drenajes, puentes, espacios verdes y otras prioridades de la comunidad. También financió proyectos educativos, de arte y cultura. Posee un proceso burocrático necesario para que el dinero sea monitoreado así como la ejecución de las obras. Esta destinado a Comisiones Vecinales, inscriptas y reconocidas en la Municipalidad de Asunción y que se encuentran reguladas por el Reglamento de Comisiones Vecinales. Además de las Organizaciones sin fines de lucro que tengan Personería Jurídica y RUC.

El presente material esta dedicado a las fuerzas vivas de la comunidad, aquellas organizadas y otras en proceso. Incluye a las personas interesadas en promover este tipo de trabajo comunitario y conjunto para el bien de su localidad. Todas aquellas personas que aún no pertenecen a alguna organización y están pensando en unirse o gestar una para el efecto.

La Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay FEDEM capacita a dirigentes vecinalistas de tal forma a transformar sus ideas en proyectos y acciones. Ponemos a disposición cursos de capacitación en la elaboración de Proyectos (en base al formulario del FPE) asistencia técnica y gestión permanente, con personas de reconocida trayectoria.

Fondo de proyectos especiales

10 Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es el fondo de proyectos especiales?

Es una fuente de recursos por la cual deben cumplir algunos requisitos las organizaciones vecinales u otras organizaciones sin fines de lucro con personería jurídica, que deseen obtener recursos económicos para hacer mejoras en sus comunidades.

2. ¿Cuándo fue creado?

En **1994** se realizaron las primeras “**Audiencias Públicas para la elaboración del Presupuesto Municipal**” en base a obras priorizadas por los vecinos con el lema: “**Usted propone, Asunción escucha**”.

En **1995** fue creado el programa llamado **Fondo para Proyectos Especiales**, una de las herramientas más útiles para el trabajo comunitario. Vuelto a crear en 1997, su ejecución prácticamente se inició recién en el 98.

3. ¿Quiénes lo administran?

El Consejo Administrador para Fondos de Proyectos Especiales está integrado por:

- Tres representantes del Ejecutivo Municipal
- Tres representantes de la Junta Municipal
- Tres representantes del Consejo de Comisiones Vecinales
- Un representante de Organizaciones de la Sociedad Civil

4. ¿Quiénes pueden presentar un proyecto?

Comisiones Vecinales, inscriptas y reconocidas en la Municipalidad de Asunción y que se encuentren reguladas por el Reglamento de Comisiones Vecinales. Además de las Organizaciones sin fines de lucro que tengan Personería Jurídica y RUC.

5. ¿Podemos organizarnos en el barrio para hacer un proyecto?

Sí, es fundamental organizarse. La mayoría de las iniciativas presentadas son producto de reuniones barriales, juntas de vecinos y vecinas, audiencias públicas que han dejado elementos para pensar en el futuro. Es importante que estas herramientas que buscan la participación social sirvan para emprender consultas locales, pensar en grupos sobre los beneficios para niños, niñas, jóvenes, adultas y adultos mayores.

Solo basta que dos personas se junten. Se propone sumar más opiniones de la gente, consultas con otros representantes del barrio o distrito. Apoyarse en organizaciones que han gestionado antes los recursos. Hay cada vez más personas e instituciones que promueven el acceso a información sobre estos recursos públicos.

Es importante contar con un local cercano y cómodo de llegar para tener reuniones con la gente. Escuchar a los líderes comunitarios, contar cada paso que se da y analizar cuáles serían las consecuencias. Así nacen los grandes cambios, desde las pequeñas acciones.

6. ¿Cuál es el monto total destinado al fpe?

Actualmente el monto máximo que aporta la municipalidad de Asunción a las Comisiones Vecinales es de 1000 jornales mínimos. En mayo de 2012 este monto asciende a Gs. 63.778.000 por cada iniciativa.

Una vez definida la idea es necesario cumplir con la formalidad, presentar un proyecto y someterlo a evaluación. No siempre se financiará el total de lo presupuestado.

7. ¿Qué tipo de proyectos se puede presentar?

Estos proyectos pueden ser destinados para mejorar infraestructuras existentes, construir nuevas, desarrollar emprendimientos educativos y culturales, salud, y otros que beneficien a la comunidad.

Existe un manual de procedimiento al que deben adecuarse las Comisiones Vecinales interesadas en acceder a los fondos.

8. ¿Es lento el proceso de estudio?

El Fondo para Proyectos Especiales se constituye en una herramienta que los vecinalistas utilizan para mejorar las condiciones de vida de sus comunidades. Existen numerosas limitaciones que a veces se convierten en barreras burocráticas que las organizaciones tienen que sortear, lo que demora el proceso de adjudicación.

Sin embargo, es necesario un sistema que posibilite registrar los lugares donde se ejecutarán las obras, los resultados esperados y los tiempos para lograrlo. Esto evita que se produzcan daños a la ciudad y al dinero de la gente.

9. ¿Todos los proyectos son analizados?

En efecto, si los proyectos están bien fundamentados, si poseen los documentos que lo respalden, si son necesarios y realmente representan las necesidades de la gente, serán bien observados por las autoridades. La priorización de los proyectos desde la perspectiva vecinal corre por cuenta de la Coordinadora de Comisiones Vecinales de la Zona.

10. ¿Es necesario hacer algún curso de formación?

Si. Este curso es dictado por técnicos del Fondo de Proyectos Especiales y se otorga una constancia de la participación al mismo. Esta formación también es proporcionada por la Federación de Entidades Vecinalistas del Paraguay FEDEM para que los propios vecinos y vecinas puedan describir la idea, convertirla en información y defender su propuesta ante la Municipalidad.

***Puede Descargar el material completo desde es el siguiente enlace.**

Formulario de Solicitud, se adjunta en PDF, tiene que ir a continuación

DAVID, Me FALTA DSARROLLAR LA ESCUELA VECINAL, Lo tengo que redactar bien.